

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2007.*

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 12 de diciembre de 2006, aprobó el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el

artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional y el artículo 16 del Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la misma.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto publicar el anexo adjunto que comprende el estado de los ingresos y gastos para el ejercicio 2007 y las Normas de ejecución Presupuestaria de esta Universidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- Juan Manuel Suárez Japón.

**ANEXO**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>2.240.558,60</b>
	<b>Artículo 30. Tasas</b>			<b>56.103,00</b>	
303	Tasas académicas		56.103,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	56.103,00			
	<b>Artículo 31. Precios Públicos</b>			<b>724.500,00</b>	
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		724.500,00		
312.01	Servicios académicos de tercer ciclo en centros propios	724.500,00			
	<b>Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</b>			<b>1.453.735,60</b>	
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias		1.103.995,00		
320.00	Estudios de extensión universitaria	175.875,00			
320.03	Cursos de postgrado	928.120,00			
322	Derechos de examen y selección de personal		300,00		
322.00	Derechos de examen para la selección de personal docente e investigador funcionario	300,00			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.		169.000,00		
323.00	Contratos	157.000,00			
323.01	Cursos especialización	12.000,00			
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros		180.440,60		
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias	73.000,00			
325.01	Derechos de restauración	90.000,00			
325.99	Otros	17.440,60			
	<b>Artículo 33. Venta de bienes</b>			<b>4.500,00</b>	
330	Venta de publicaciones propias		1.500,00		
330.00	Venta de libros y revistas	1.250,00			
330.01	Venta de discos, cintas y CD-ROM	250,00			
336	Venta de productos personalizados de la Universidad		3.000,00		
336.00	Venta de productos personalizados de la Universidad	3.000,00			
	<b>Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes</b>			<b>120,00</b>	
380	De ejercicios cerrados		120,00		
380.00	De ejercicios cerrados	120,00			
	<b>Artículo 39. Otros ingresos</b>			<b>1.600,00</b>	
399	Ingresos diversos		1.600,00		
399.99	Otros ingresos	1.600,00			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>10.611.690,80</b>
	<b>Artículo 40. De la Administración General del Estado</b>			<b>41.200,00</b>	
401	De otros ministerios		41.200,00		
401.00	<i>De otros ministerios</i>	41.200,00			
	<b>Artículo 41. De organismos autónomos administrativos</b>			<b>77.000,00</b>	
410	De organismos autónomos estatales		68.000,00		
410.00	<i>De organismos autónomos estatales</i>	68.000,00			
411	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía		9.000,00		
411.00	<i>De organismos autónomos de la Junta de Andalucía</i>	9.000,00			
	<b>Artículo 45. De Comunidades Autónomas</b>			<b>10.432.460,80</b>	
450	De la Consejería con competencia en materia de universidades		10.373.260,80		
450.00	<i>Financiación básica</i>	6.950.084,74			
450.01	<i>Contrato Programa</i>	3.423.176,06			
451	De otras consejerías de la Junta de Andalucía		59.200,00		
451.00	<i>De Presidencia</i>	41.200,00			
451.12	<i>De Medio Ambiente</i>	18.000,00			
	<b>Artículo 46. De Corporaciones locales</b>			<b>48.030,00</b>	
460	De diputaciones y cabildos insulares		48.030,00		
460.00	<i>De diputaciones y cabildos insulares</i>	48.030,00			
	<b>Artículo 47. De Empresas Privadas</b>			<b>13.000,00</b>	
479	De otras empresas privadas		13.000,00		
479.00	<i>De otras empresas privadas</i>	13.000,00			
	<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>				<b>82.000,00</b>
	<b>Artículo 52. Intereses de depósitos</b>			<b>55.000,00</b>	
520	Intereses de cuentas bancarias		55.000,00		
520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>	55.000,00			
	<b>Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles</b>			<b>25.000,00</b>	
541	Alquiler y producto de inmuebles		25.000,00		
541.02	<i>Alquiler de aulas y otros recintos universitarios</i>	25.000,00			
	<b>Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>			<b>2.000,00</b>	
551	De concesiones administrativas		2.000,00		
551.00	<i>De cafeterías</i>	2.000,00			
	<b>CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>1.601.080,48</b>
	<b>Artículo 75. De Comunidades Autónomas</b>			<b>1.601.080,48</b>	
750	De la Consejería con competencia en materia de universidades		1.601.080,48		
750.01	<i>Plan Purianual de Inversiones</i>	1.601.080,48			

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>880.917,15</b>
841 841.00	<b>Artículo 84. Devolución de depósitos y fianzas</b> Devolución de fianzas <i>A corto plazo</i>		600,00 600,00	600,00	
	<b>Artículo 87. Remanente de tesorería</b>			<b>880.317,15</b>	
870 870.00	Remanente de tesorería <i>Remanente de tesorería afectado</i>		880.317,15 880.317,15		
	<b>TOTAL</b>	<b>15.416.247,03</b>	<b>15.416.247,03</b>	<b>15.416.247,03</b>	<b>15.416.247,03</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>5.333.636,99</b>
	<b>Artículo 11. Personal eventual</b>			<b>115.048,80</b>	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		115.048,80		
110.00	Retribuciones básicas	43.076,86			
110.01	Retribuciones complementarias	71.971,94			
	<b>Artículo 12. Funcionarios</b>			<b>2.637.088,79</b>	
120	Retribuciones básicas.		1.105.767,93		
120.00	Personal docente e investigador	15.579,76			
120.01	Personal de administración y servicios	969.893,12			
120.05	Trienios	120.295,05			
121	Retribuciones complementarias		1.531.320,86		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	17.174,78			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	613.510,24			
121.02	Complemento específico P.D.I.	127.717,09			
121.03	Complemento específico P.A.S.	772.918,75			
	<b>Artículo 13. Laborales</b>			<b>1.001.414,94</b>	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		377.018,54		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	377.018,54			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		156.404,90		
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.	156.404,90			
134	Laboral eventual		467.991,50		
134.00	Retribuciones básicas	324.544,46			
134.01	Otras retribuciones	143.447,04			
	<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento.</b>			<b>289.700,12</b>	
150	Productividad		289.700,12		
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.428,00			
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	7.490,90			
150.03	Productividad P.A.S.	280.781,22			
	<b>Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.</b>			<b>1.290.384,34</b>	
160	Cuotas Sociales		1.186.884,34		
160.00	Seguridad Social	1.186.884,34			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		103.500,00		
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	40.000,00			
162.04	Fondos de pensiones	10.000,00			
162.05	Acción social	50.000,00			
162.06	Seguros	3.500,00			
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>6.472.371,66</b>
	<b>Artículo 20. Arrendamientos y canones</b>			<b>86.500,00</b>	
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		62.000,00		
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	62.000,00			

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		2.500,00		
203.01	Instalaciones	2.500,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		500,00		
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	500,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		21.000,00		
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	21.000,00			
209	Cánones		500,00		
209.00	Cánones	500,00			
	<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			<b>269.900,00</b>	
211	Terrenos y bienes naturales		2.000,00		
211.00	Terrenos y bienes naturales	2.000,00			
212	Edificios y otras construcciones		79.900,00		
212.00	Edificios y otras construcciones	79.900,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		99.500,00		
213.01	Instalaciones	98.000,00			
213.02	Utillaje	1.500,00			
214	Elementos de Transporte		8.500,00		
214.00	Elementos de Transporte	8.500,00			
215	Mobiliario y Enseres		16.000,00		
215.00	Mobiliario y Enseres	16.000,00			
216	Sistemas para procesos de información		64.000,00		
216.00	Sistemas para procesos de información	64.000,00			
	<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>			<b>5.959.871,66</b>	
220	Material de oficina		189.210,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	88.000,00			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	67.000,00			
220.02	Material informático no inventariable	34.210,00			
221	Suministros		220.260,00		
221.00	Energía eléctrica	109.000,00			
221.01	Agua	13.800,00			
221.02	Gas	15.000,00			
221.03	Combustible	10.700,00			
221.04	Vestuario	100,00			
221.05	Productos alimenticios	8.600,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	860,00			
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	6.300,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	1.000,00			
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.400,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.500,00			
221.99	Otros Suministros	46.000,00			
222	Comunicaciones		321.273,22		
222.00	Telefónicas	198.623,22			
222.01	Postales	122.000,00			

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
222.02	Telegráficas	650,00			
223.00	Transportes	9.000,00			
224	Primas de seguros		36.000,00		
224.00	Edificios y otras construcciones	11.500,00			
224.01	Elementos de Transporte	8.650,00			
224.02	Mobiliario y Enseres	12.850,00			
224.09	Otros riesgos	3.000,00			
225	Tributos		7.950,00		
225.00	Estatales	1.300,00			
225.01	Locales	2.350,00			
225.02	Autonómicos	4.300,00			
226	Gastos diversos		3.877.578,44		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	42.000,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	310.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	11.000,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.135.578,44			
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	12.000,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	6.000,00			
226.09	Actividades culturales	300.000,00			
226.10	Actividades deportivas	1.000,00			
226.99	Otros	60.000,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.298.600,00		
227.00	Limpieza y aseo	352.000,00			
227.01	Seguridad	255.000,00			
227.03	Postales o similares	15.000,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	603.000,00			
227.07	Edición de publicaciones	62.000,00			
227.08	Servicios de jardinería	11.600,00			
	<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>			<b>156.100,00</b>	
230	Dietas		61.500,00		
230.00	Dietas	61.500,00			
231	Locomoción		94.600,00		
231.00	Locomoción	94.600,00			
	<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>4.500,00</b>
	<b>Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros</b>			<b>4.500,00</b>	
349	Otros gastos financieros		4.500,00		
349.00	Gastos y comisiones bancarias	4.500,00			
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>869.226,00</b>
	<b>Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos</b>			<b>35.000,00</b>	
441	A universidades públicas		35.000,00		
441.00	A universidades públicas	35.000,00			

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			<b>814.226,00</b>	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		774.226,00		
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de tercer ciclo	430.200,00			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	344.026,00			
484	Convenios con otras instituciones		20.000,00		
484.01	Convenios con entes públicos	20.000,00			
485	A otras instituciones sin fines de lucro		20.000,00		
485.00	A fundaciones universitarias	10.000,00			
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	10.000,00			
	<b>Art. 49: Al Exterior</b>			<b>20.000,00</b>	
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		20.000,00		
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	20.000,00			
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>				<b>2.615.012,38</b>
	<b>Artículo 60. Inversión nueva</b>			<b>507.000,00</b>	
600	Terrenos y bienes naturales		20.000,00		
600.01	Patrimoniales	20.000,00			
602	Edificios y otras construcciones		60.000,00		
602.00	Edificios y otras construcciones	60.000,00			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		39.000,00		
603.01	Instalaciones	36.000,00			
603.02	Utillaje	3.000,00			
604	Elementos de Transporte		1.000,00		
604.00	Elementos de Transporte	1.000,00			
605	Mobiliario y enseres		65.000,00		
605.00	Mobiliario y enseres	65.000,00			
606	Sistemas para procesos de información		256.000,00		
606.00	Sistemas para procesos de información	256.000,00			
608	Otro inmovilizado mateial		66.000,00		
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	66.000,00			
	<b>Artículo 62. Inversión nueva integrada en los Planes Plurianuales de Inversión financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa</b>			<b>2.100.596,38</b>	
622	Edificios y otras construcciones		2.100.596,38		
622.00	Edificios y otras construcciones	2.100.596,38			
	<b>Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>			<b>7.416,00</b>	
640	Gastos de investigación y desarrollo		6.416,00		
640.06	Proyectos de investigación	6.416,00			
641	Propiedad industrial		1.000,00		
641.00	Propiedad industrial	1.000,00			

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>87.500,00</b>
751 751.06	<b>Artículo 75. A comunidades autónomas</b> A otras consejerías de la Junta de Andalucía <i>A Turismo, comercio y Deporte</i>	87.500,00	87.500,00	<b>87.500,00</b>	
	<b>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>34.000,00</b>
841 841.00	<b>Artículo 84. Constitución de depósitos y fianzas</b> Constitución de fianzas <i>A corto plazo</i>	9.000,00	9.000,00	<b>9.000,00</b>	
	<b>Artículo 87. Aportaciones patrimoniales</b>			<b>25.000,00</b>	
870 870.00	Fundaciones <i>Fundaciones</i>	25.000,00	25.000,00		
<b>TOTAL</b>		<b>15.416.247,03</b>	<b>15.416.247,03</b>	<b>15.416.247,03</b>	<b>15.416.247,03</b>

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5419/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
  - c) Número de Expediente: 2006/3951.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mejora general de los itinerarios de los lugares colombinos (A-5025 y A-5026). Palos de la Frontera.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Palos de la Frontera (Huelva).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe máximo: (909.000,00 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dieciocho mil ciento ochenta euros (18.180,00 euros).
  - b) Definitiva: Treinta y seis mil trescientos sesenta euros (36.360,00 euros).
6. Obtención de Documentos e Información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: c/ Jesús Nazareno, 21.
  - c) Localidad y Código Postal: 21071-Huelva.
  - d) Teléfono: 959-00-20-00.
  - e) Telefax: 959-00-21-24.
  - f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: el mismo día de finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de Ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 31 de enero de 2007 a las 14.00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
    - Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
 

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 959-00-21-24.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.
  - b) Domicilio: c/ Jesús Nazareno, 21.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: Apertura técnica 14 de febrero de 2007. Apertura económica 21 de febrero de 2007.
  - e) Hora: Apertura técnica: 10.00. Apertura económica: 10.00.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOUE (en su caso).
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:
 

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Huelva, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial, Gabriel Cruz Santana.